## **COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil Dirección General Adjunta de Vigilancia de Emisoras Av. Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Piso 7 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 Ciudad de México

Atención: Act. Leonardo Molina Vázquez

Director General Adjunto de Vigilancia de

**Emisoras** 

Asunto: Aviso de ratificación del Despacho para la

prestación de servicios de revisión de estados

financieros.

Karen Guadalupe Murillo Hernández, en nombre y representación de Ollamani, S.A.B. ("Ollamani", la "Compañía" o la "Emisora"), personalidad que acredito ante esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), con copia simple de la escritura pública que se acompaña al presente escrito como Anexo 1, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la calle de Javier Barros Sierra No. 540, 4to piso, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, con número de teléfono 5201-7400 y autorizando para los mismos efectos y para llevar a cabo cualquier gestión inherente a esta solicitud a los señores Ricardo Maldonado Yáñez, Francisco José Glennie Quirós, Pedro Antonio García Ampudia, Mauricio Gual Pons, Ramiro Ruiz Inguanzo, Jesús Alonso Camacho Seamanduras y César Eduardo Santillana de la Concha, con el debido respeto comparecemos para exponer lo siguiente:

Que con fundamento en el Artículo 17 y demás aplicables de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la comisión nacional bancaria y de valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos emitidas por esa Comisión mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018 (según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo, la "CUA"), por medio del presente se informa a esa Comisión que con fecha 20 de octubre de 2025 se celebró el contrato de prestación de servicios con KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (el "Despacho") en el cual se hace constar su ratificación como auditores externos de Ollamani.

De la misma manera y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo previamente mencionado, se adjunta como <u>Anexo 2</u> la certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración, mediante la cual hace constar que el Consejo de Administración de Ollamani, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2025, acordó la ratificación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como auditores externos independientes de la sociedad para el ejercicio social correspondiente al año 2025.

Anexo 1:	Copia simple de la escritura pública en la cual constan los poderes de los representantes legales de la Emisora.
Anexo 2:	Certificación del acuerdo adoptado en sesión del consejo de administración de la Emisora.

En virtud de lo anteriormente expuesto a esa Comisión atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tener por presentada a la Emisora en los términos del presente escrito.

**SEGUNDO**.- Tener por señalado el domicilio para recibir toda clase de notificaciones y por autorizadas a las personas que se señalan en el proemio del presente escrito para los efectos que ahí se indican.

**TERCERO**.- Los demás actos que se requieran y que sean inherentes a los señalados en los numerales anteriores.

Atentamente,

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2025.

LA EMISORA

Ollamani, S.A.B.

Karen Guadalupe Murilo Hernández

Anoderada

## Anexo 1 [Se adjunta por separado]

## Anexo 2

## CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE OLLAMANI, S.A.B. CON FECHA 21 DE JULIO DE 2025

El que suscribe, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de **Ollamani, S.A.B.** (la "<u>Sociedad</u>"), certifico y hago constar que dicho órgano social, en sesión de fecha 21 de julio de 2025, aprobó, previa recomendación del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, ratificar la contratación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. ("<u>KPMG</u>") como auditor externo independiente de la Sociedad (la "<u>Sesión de Consejo</u>").

En adición a lo anterior, a continuación, se presenta un extracto del acta de la Sesión de Consejo respecto del cual se incluye la discusión y aprobación de la ratificación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como auditor externo independiente de Ollamani, S.A.B. de C.V. para el ejercicio social correspondiente al año 2025:

"Ratificación de KPMG como Auditores Externos.- El Comité propone la ratificación y contratación de KPMG como auditores de la Sociedad para el ejercicio fiscal 2025, y recomienda al Consejo que apruebe los servicios y cotización de sus servicios consistentes en la auditoría de los estados financieros y control interno de la Sociedad y sus subsidiarias por el ejercicio fiscal que termina el 31 de diciembre 2025.

Resolución: Considerando la opinión favorable del Comité de Auditoría, el Consejo de Administración aprueba y ratifica la contratación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. para la prestación de los servicios de auditoría y asesoría antes descritos."

Para los efectos a que haya lugar, se expide la presente certificación en la Ciudad de México, a los 10 días del mes de noviembre de 2025.

Ricardo Maldonado Yáñez Secretario del Consejo de Administración Ollamani, S.A.B.